

# EL DIARIO DE AVISOS

PERIÓDICO DE LA TARDE



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN <small>PESETAS</small> En Lorca, al mes. . . . . 1'00 Fuera, trimestre. . . . . 4'00 LOS PAGOS SE EFECTUAN POR ADELANTADO	AÑO VII NÚM. 1.792 Lorca 6 de Setiembre de 1893	ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Alburquerque, número 8.
--	---	---

Nos permitimos recomendar á los pacientes el gabinete médico quirúrgico de nuestro distinguido amigo D. Juan Gonzalez Flores (Calle de la Corredera) cuyo profesor tiene abierta una consulta diaria de 11 de la mañana á 1 de la tarde, siendo gratis para los pobres.

## ¿Adonde vamos?

Segun tenemos entendido, por conducto muy fidedigno, las condiciones en que los P. P. Escolapios ofrecen la instalacion en esta ciudad de un colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza son las siguientes:

- 1.ª Construcción á expensas de la ciudad de Lorca de un edificio de planta, con arreglo á los planos que ellos mismos remitan.
- 2.ª Treinta mil duros en papel del Estado, para que dicha comunidad cobre directamente la renta.
- 3.ª Exencion del pago de derechos de consumos para el colegio.
- 4.ª Dotacion del establecimiento con todo lo necesario á juicio de los R. R. Padres para mobiliario, equipo y material científico.
- 5.ª Mientras el nuevo establecimiento no estuviese terminado, amueblado y dotado de gabinete etc., solo habrá cuatro padres para dar la instruccion primaria y la de primer año de latin.

Tan irrealizables pretensiones, han producido verdadera sorpresa tanto en el municipio como en la poblacion, que tan esquilmada y empobrecida se halla y que no ha mucho tiempo ha tenido que lanzar á sus hijos expósitos á la casa provincial de Beneficencia, por imposibilidad de sostener en Lorca su tradicional casa-inclusa.

A poco que se fijé la atencion salta á la vista que todo esé cú-

mulo de exigencias, supone un capital de mas de un millon de reales, que ni lo tiene el municipio, ni aunque lo tuviese, debiera dársele este empleo preferente; y no queremos ocuparnos de la imposibilidad legal que, dada la índole de esta clase de asuntos, pudiera entorpecer por parte de nuestro ayuntamiento la aceptacion de tales condiciones.

El infeccioso Cementerio que tenemos envenenando nuestra atmósfera, mandado cerrar hace años por la Direccion de Sanidad, y nuestra Plaza de Abastos raquítica é insalubre, deben ser reemplazados por otros nuevos en las condiciones que demanda la higiene pública y la cultura de los pueblos civilizados; y estas mejoras que se imponen son evidentemente preferibles.

Además, aun en el ramo mismo de instruccion pública, creemos mucho mas barato la instalacion de nuestro suprimido Instituto de segunda enseñanza, que seria ostensiblemente mas beneficioso á los intereses materiales y morales de esta localidad.

Es indudablemente preferible por sus fecundos resultados, caso de que nuestra Hacienda municipal lo permitiese, la creación de una escuela de Artes y Oficios, obra eminentemente popular y que redundaria en beneficio de las clases trabajadoras con superior ventaja á un simple colegio de internos en exclusivo favor de algunos padres de familia, bien acomodados y que en su mayoría serian estraños á esta poblacion. Sin que neguemos por esto las ventajas de ciertos institutos religiosos, creemos mas conforme á las ideas expansivas de nuestra época, el proyecto de procurar medios de desenvolvimiento y porvenir á nuestra pobre clase artesana y agrícola, que es la verda-

dera fuente de riqueza de esta desaherada ciudad.

## A los accionistas DEL CIRCULO DE OBREROS CATÓLICOS

La Comision liquidadora del mismo se cree en el deber de dar cuenta á los Sres. Accionistas, del estado en que hoy se encuentran los valores que anticiparon, el cual es el siguiente:

Las acciones existentes son doscientas noventa y siete, de veinte y cinco pesetas cada una, que componen un total de siete mil cuatrocientas veinte y cinco pesetas; cuya cantidad se dió á préstamo en el Monte de Piedad, bajo las garantías de Reglamento.

Para devolver esta cantidad á los Sres accionistas, que la dieron en cantidad de reintegro, según desea hacerlo cuanto antes la Comision, cuenta esta con los recursos siguientes:

- 1.ª Tres mil doscienta ochenta y tres pesetas, ochenta y tres céntimos que obran en efectivo en poder del tesorero de la Comision D. Lorenzo Cachá, procedentes de préstamos devueltos.
  - 2.ª Tres mil ochocientas ochenta y seis pesetas, veinte y ocho céntimos que existen todavía sin devolver en poder de los prestatarios; pero conservando la Comision las prendas ó fianzas que estos dieron en garantía de sus préstamos respectivos.
  - 3.ª Seiscientas catorce pesetas cuarenta y cinco céntimos valor del coste de los muebles de la Sociedad que queden sin vender.
- |  |         |
|--|---------|
| Compone todo un activo de pesetas.                 | 7784'56 |
| Importa el total reintegro de las acciones pesetas | 7425    |
| Sobrante á favor de la sociedad                    | 359'56  |

Como se ve por los datos anteriores, de hacerse efectivo los préstamos pendientes y mobiliario que resta, habrá recursos suficientes y aún sobrados, para quedar los accionistas reintegrados por completo de su anticipo; pero como siempre hay que suponer alguna pérdida en la realizacion de las prendas y muebles, de aquí que no pueda hacerse una liquidacion exacta hasta que no queden cobrados los préstamos que en definitiva puedan realizarse, y vendidos ó adjudicados al fondo social el mobiliario existente y las alhajas y prendas que no hayan podido retirar sus dueños.

La Comision se propone activar desde hoy estas operaciones, algo retrasadas á causa de la estacion que hemos atravesado, á cuyo efecto ha acordado proceder á la venta en almoneda pública ó adjudicacion definitiva de todas las prendas y efectos empeñados que no sean rescatados por sus dueños.

Ultimamente nos parece conveniente advertir que la Comision se habia propuesto comenzar á reintegrar acciones, con los fondos que se hubieran ido realizando, por medio de sorteos y abonando todo su valor, hasta amortizar las dos terceras partes del número de acciones, y distribuir á prorata el déficit, si resultaba alguno, entre la tercera parte que hubiese quedado para la suerte. De haberse efectuado así hubieran cobrado su capital un número respetable de accionistas. Pero muchos de estos no se conformaron con este sistema solicitando que en caso de resultar déficit recayese este por igual entre todos los accionistas, y así lo ha aceptado la Comision accediendo á los deseos de los interesados y con objeto de evitar de-